



EMBASSY OF THE PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA
LONDON - UNITED KINGDOM

Naturalizaciones

NATURALIZACIÓN

LA NACIÓN BOLIVIANA CONSECUENTE CON SU TRADICIÓN Y CON LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, OTORGA A LOS EXTRANJEROS PROVENIENTES DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO E INGRESEN EN SU TERRITORIO CON EL OBJETO DE RADICARSE DEFINITIVAMENTE EN EL, Y CONTRIBUIR CON SUS CAPITALES O CON SU DEDICACIÓN Y TRABAJO AL DESARROLLO NACIONAL, LOS BENEFICIOS DE LOS DERECHOS, LIBERTADES Y GARANTÍAS QUE RECONOCE A SUS PROPIOS NACIONALES.

LA NATURALIZACIÓN CONSTITUYE EL PROCESO LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A UN EXTRANJERO, LA NACIONALIDAD BOLIVIANA. CONOCERLA REPRESENTA UNA PRERROGATIVA DISCRECIONAL DEL ESTADO, BASADA EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES QUE LA DETERMINAN.

QUIENES POR NATURALIZACIÓN ADQUIEREN LA NACIONALIDAD BOLIVIANA, TENDRÁN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS LEYES RECONOCEN A LOS BOLIVIANOS DE ORIGEN, SALVO EXCEPCIONES SEÑALADAS ESPECÍFICAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES DE LA REPUBLICA.

EL RECONOCIMIENTO DE LA NACIONALIDAD BOLIVIANA POR NATURALIZACIÓN, SE INICIA EL DIA EN QUE SE EXPIDE LA RESOLUCIÓN SUPREMA QUE LA CONCEDE REQUIRIENDOSE PARA FINES DE SU APLICACIÓN LA INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL REGISTRO CIVIL.

TODO EXTRANJERO NATURALIZADO ESTA OBLIGADO A RESIDIR EN EL PAÍS POR UN TIEMPO MÍNIMO DE CINCO AÑOS DESDE LA RESOLUCIÓN SUPREMA QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD, PUDIENDO DURANTE ESE LAPSO AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERIODOS QUE NO EXCEDAN DE SESENTA DÍAS Y POR UN MÁXIMO DE DOS VECES AL AÑOS SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

LA PERMANENCIA O LA RADICATORIA SERÁN ANULADAS, CUANDO SE COMPRUEBE POR LAS AUTORIDADES DE MIGRACIÓN, QUE PARA LA OBTENCIÓN DE LAS MISMAS SE HUBIEREN FALSIFICADO O ADULTERADO DOCUMENTOS O SE HAYAN COMETIDO IRREGULARIDADES.



EMBASSY OF THE PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA
LONDON - UNITED KINGDOM

LA CANCELACIÓN O ANULACIÓN DE LA PERMANENCIA O DE LA RADICATORIA CONLLEVA A LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DEL TERRITORIO NACIONAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO BOLIVIANOS POR NATURALIZACIÓN

1. LOS ESPAÑOLES Y LATINOAMERICANOS QUE ADQUIERAN LA NACIONALIDAD BOLIVIANA SIN HACER RENUNCIA DE LA DE SU ORIGEN CUANDO EXISTAN, A TITULO DE RECIPROCIDAD, CONVENIOS DE NACIONALIDAD PLURAL CON SUS GOBIERNOS RESPECTIVOS.
2. LOS EXTRANJEROS QUE HABIENDO RESIDIDO DOS AÑOS EN LA REPUBLICA DECLAREN SU VOLUNTAD DE ADQUIRIR LA NACIONALIDAD BOLIVIANA Y OBTENGAN CARTA DE NATURALIZACIÓN CONFORME A LEY.
EL TIEMPO DE PERMANENCIA SE REDUCIRÁ A UN AÑO TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - A) QUE TENGA CÓNYUGE O HIJOS BOLIVIANOS;
 - B) QUE SE DEDIQUEN REGULARMENTE AL TRABAJO AGRÍCOLA O INDUSTRIAL;
 - C) QUE EJERZAN FUNCIONES EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS O TÉCNICAS.
3. LOS EXTRANJEROS QUE A LA EDAD LEGALMENTE REQUERIDA PRESTEN EL SERVICIO 5 MILITAR.
4. LOS EXTRANJEROS QUE POR SUS SERVICIOS AL PAÍS, LA OBTENGAN DE LA CÁMARA DE SENADORES

LA MUJER BOLIVIANA CASADA CON UN EXTRANJERO NO PIERDE SU NACIONALIDAD. LA MUJER EXTRANJERA CASADA CON BOLIVIANO ADQUIERE LA NACIONALIDAD DE SU MARIDO, SIEMPRE QUE RESIDA EN EL PAÍS Y MANIFIESTE SU CONFORMIDAD Y NO LA PIERDE AUN EN LOS CASOS DE VIUDEZ O DE DIVORCIO.

BOLIVIANO (A) POR PADRES Art. 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

MEMORIAL DIRIGIDO AL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA NACIONALIDAD BOLIVIANA SEGÚN EL Art. 36 DE LA C.P.E. FORMULARIO DE SOLICITUD. REC. 36



EMBASSY OF THE PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA
LONDON - UNITED KINGDOM

PASAPORTE VIGENTE Y/O EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN, CON EL QUE INGRESO AL PAÍS.

FOTOCOPIAS DEL PASAPORTE, DE LOS DATOS DE FILIACIÓN, SELLO DE INGRESO Y/O DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN, CON EL QUE INGRESO AL PAÍS.

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y AUTENTICADO POR CANCELLERIA BOLIVIANA Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN, SI CORRESPONDE.

CERTIFICADO FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL PADRE Y/O DE LA MADRE BOLIVIANOS, OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

REGISTRO DOMICILIARIO EXPEDIDO POR LA P.T.J.

CARPETA DE TRAMITE, REC. 58

STICKER CORRESPONDIENTE, REC. 36

BOLIVIANA POR MATRIMONIO Art. 38 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

MEMORIAL DIRIGIDO AL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA NACIONALIDAD BOLIVIANA, SEGÚN EL Art. 38 DE LA C.P.E.

FORMULARIO DE SOLICITUD, REC. 37.

PASAPORTE VIGENTE Y/O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN, CON EL QUE INGRESO AL PAÍS.

FOTOCOPIAS DEL PASAPORTE, DE LOS DATOS DE FILIACIÓN, SELLO SECO DE INGRESO Y/O DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN, CON EL QUE INGRESO AL PAÍS.

CERTIFICADO DE MATRIMONIO CON SELLO SECO.

SE ES CASADA EN EL EXTERIOR, CERTIFICADO DE MATRIMONIO DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y AUTENTICADO POR LA CANCELLERIA BOLIVIANA Y SU RESPECTIVA TRADUCCION SI CORRESPONDE.

CERIFICADO Y FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL ESPOSO BOLIVIANO, OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

REGISTRO DOMICILIARIO EXPEDIDO POR LA P.T.J.

CARPETA DE TRAMITE, REC. 58.

STICKER CORRESPONDIENTE, REC. 37.

DOBLE NACIONALIDAD BOLIVIANA ESPAÑOL Art. 38 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

106 Eaton Square, London SW1W 9AD, United Kingdom

Phone: (44) 207 235 4248 /4255/2513, Fax: (44) 207 235 1286

E-mail: embol@bolivianembassy.co.uk Web: www.bolivianembassy.co.uk



EMBASSY OF THE PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA
LONDON - UNITED KINGDOM

MEMORIAL DIRIGIDO AL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN, SOLICITANDO LA DOBLE NACIONALIDAD BOLIVIANA ESPAÑOLA.
FORMULARIO DE SOLICITUD, REC. 28.
PASAPORTE VIGENTE.
FOTOCOPIA DEL PASAPORTE, DE LAS HOJAS DE FILIACIÓN, ULTIMO SELLO DE INGRESO.
CERTIFICADO DE NACIMIENTO ESPAÑOL DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y AUTENTICADO POR CANCELLERIA BOLIVIANA.
CERTIFICADO MEDICO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE NO ADOLECE ENFERMEDAD INFECTO - CONTAGIOSA.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR INTERPOL (SOLO MAYORES DE 16 AÑOS).
REGISTRO DOMICILIARIO EXPEDIDO POR LA P.T.J.
SI ES PROFESIONAL, FOTOCOPIA DEBIDAMENTE LEGALIZADA DEL TITULO PROFESIONAL Y SU INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO COLEGIO O SOCIEDAD PROFESIONAL.
CARTA NOTARIADA ACREDITANDO LA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA EN EL PAÍS, Y/O LA FORMA DE SOLVENTARSE ECONÓMICAMENTE.
CARPETA DE TRAMITE, REC. 28.
STICKER CORRESPONDIENTE, REC. 28.

ADQUISICIÓN DE LA NATURALIZACIÓN Art. 37 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

MEMORIAL DIRIGIDO AL MINISTRO DE GOBIERNO, SOLICITANDO LA NATURALIZACIÓN, SEGÚN EL Art. 37 DE LA C.P.E.
FORMULARIO DE SOLICITUD, REC. 27.
TESTIMONIO DE TRAMITE VOLUNTARIO DE RENUNCIA A LA NACIONALIDAD ANTERIOR, FORMULADA ANTE EL JUEZ INSTRUCTOR EN LO CIVIL, EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DECLARACIÓN JURADA DE DOS TESTIGOS.
PASAPORTE VIGENTE, CON PERMANENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS O RADICATORIA DEFINITIVA. (SI TIENE CÓNYUGE Y/O HIJOS BOLIVIANOS, EL TIEMPO DE PERMANENCIA ES DE UN AÑO).
CERTIFICADO DE NACIMIENTO LEGALIZADO POR CONSULADO BOLIVIANO Y AUTENTICADO POR CANCELLERIA BOLIVIANA Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN, SI CORRESPONDE.
CARNET DE EXTRANJERO.
SOLVENCIA FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.



EMBASSY OF THE PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA
LONDON - UNITED KINGDOM

SOLVENCIA FISCAL DEL S.N.I.I.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA P.T.J. (SOLO MAYORES DE 16 AÑOS).

REGISTRO DOMICILIARIO EXPEDIDO POR LA P.T.J.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR INTERPOL (SOLO MAYORES DE 16 AÑOS).

CERTIFICADO MEDICO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE NO ADOLECE ENFERMEDAD INFECTO - CONTAGIOSA.

SI ES CASADO (A) CON BOLIVIANO (A), CERTIFICADO DE MATRIMONIO CON SELLO SECO.

CERTIFICADO DE NACIMIENTO CON SELLO SECO DE LOS HIJOS (AS) NACIDOS (AS) EN BOLIVIA.

CERTIFICADO DE TRABAJO, VISADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, Y FOTOCOPIA DEL RUC DE LA EMPRESA.

SI ES INDEPENDIENTE, CARTA NOTARIADA SEÑALANDO Y ACREDITANDO LA ACTIVIDAD QUE REALIZA.

SI ES EMPRESA UNIPERSONAL, FOTOCOPIA DEL RUC LEGALIZADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS (S.N.I.I.)

SI ES SOCIEDAD, FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL SENAREC.

DECLARACIÓN JURADA Y PROBAR POR ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, SU CONOCIMIENTO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS, HIMNO NACIONAL, E HISTORIA ELEMENTAL DE BOLIVIA.

OTROS DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO CONSIDERE PERTINENTES.

CARPETA DE TRAMITE.

STICKER CORRESPONDIENTE, REC. 27

Nota Importante: Tdos Los pagos de Tramites consular solo serán realizados por depósito o transferencia al Banco BBVA. Cta. 005681700 - Bolivian Consulate, 142 Brompton Road.

NO SE ACEPTARAN PAGOS EN EFECTIVO Y/O CHEQUES, NO INSISTA GRACIAS.